



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA-LA GUAJIRA**

ONCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (11-03-2024)

REF. DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE **JOSEFINA VAN-GRIEKEN TOBIAS** contra **DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA AREA JURIDICA Y EL FONDO TERRITORIAL DE PENSION DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**

RAD. 44001310500220230010700

AUTO INTERLOCUTORIO

Observa el despacho que la demanda de la referencia fue inadmitida mediante auto de fecha 17 de enero de 2024 notificado en estado No. 001 del 18 de enero de 2024, concediéndole al actor el término de cinco (5) días para que subsanara los defectos anotados en dicho proveído. Aspecto que fue realizado oportunamente el día 23 de enero del 2024 por lo que se ADMITE la demanda ordinaria laboral de **PRIMERA INSTANCIA** que la señora **JOSEFINA VAN-GRIEKEN TOBIAS** contra **DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA AREA JURIDICA Y EL FONDO TERRITORIAL DE PENSION DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**

En consecuencia, **NOTIFÍQUESE** por secretaria el contenido del presente auto y córrase Traslado de la demanda y su anexos al representante legal de la entidad demandada o quien haga sus veces conforme lo indica el Artículo 8 del ley 2213 del 2022, para que dentro del término de (10) días hábiles, procedan a contestarla por intermedio de apoderado judicial, con el lleno de los requisitos de que trata el artículo 31 del C.P.T y S., modificado por el art 18 de la ley 712 de 2001, previniéndolo para que allegue con la contestación la totalidad de las pruebas que se encuentran en su poder.

NOTIFICACIONES: a la demandada a través del gobernador del Departamento o quien haga sus veces al correo electrónico notificaciones@laquajira.gov.co por tratarse de una entidad pública, se ordena se comunique la existencia del proceso a la defensa jurídica del estado para lo pertinente, al correo electrónico. agencia@defensajuridica.gov.co

de igual manera se ordena notificar a la procuraduría general de la nación a través del delegado para asuntos laborales al correo electrónico: mdesantis@procuraduria.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO.

Jueza.